



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
NEIVA (HUILA) Juzgado Administrativo DE ORALIDAD 008
Traslado Reposicion Inc. 2 Art. 319 C.G.P.
 Entre: **06/09/2017** y **08/09/2017**

Página: **1**

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
410013333008201700004 00	ACCION DE TUTELA	Sin Subclase de Proceso	MARGOTH MUÑOZ PALANCIA Y OTROS	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Neiva, 5 de septiembre de 2017.== En la fecha, a la primera hora judicial, fija en lista el presente proceso por un (01) día, para dar traslado por el término de tres (3) días, del recurso de reposición interpuesto por el apoderado de la parte actora contra el auto de fecha 25 de agosto de 2017. Este traslado se surte de conformidad con el art. 319 y 110 del CGP. La fijación en lista se publica en la página de la Rama Judicial, en el correspondiente link de este Despacho (Traslados especiales y ordinarios). Así mismo se fija en la secretaria del Juzgado en lugar visible al público.	05/09/2017	06/09/2017	08/09/2017	1

SE PUBLICA EN LA PAGINA WEB <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-administrativo-de-descongestion-de-neiva/42> SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

Secretario J. 8 Administrativo Mixto
MÓNICA ISABEL VARGAS TOVAR